



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA

015-1850

REF: ADJUDICA LICITACION PUBLICA 853-47-LE12  
PARA LA ADQUISICION DE VESTUARIO QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 23 OCT 2012

#### VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

#### CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de compra N° 94, de fecha 25 de septiembre de 2012, la Sub dirección de Adm. RRHH, solicita efectuar la adquisición mediante contrato de suministro, de vestuario adecuado para la protección del personal que se desempeña en las unidades educativas de Junji, de los programas 01 y 02 de los establecimientos de la Decima Región de Los Lagos, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones Técnicas y Bases Administrativas Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2012.

2.- Que los artículos requeridos no se encuentran disponible en el Convenio Marco.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-47-LE12, con fecha de publicación 05 de octubre de 2012, Resolución Exenta N° 015/1807, de fecha 05 de octubre de 2012 que autoriza y llama a licitación Pública en el tramo entre 100 a 1000 U.T.M, para la adquisición de vestuario adecuado para la protección del personal que se desempeña en las unidades educativas de Junji, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones Técnicas y Bases Administrativas.

4.- Que realizada la publicación en [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl), se reciben 07 ofertas de los siguientes proveedores: VESTUARIO DEPORTIVO Y PUBLICITARIO LTDA Rut: 77.557.260-4, PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA SEPROM LTDA. Rut: 76.665.170-4, SOCIEDAD COMERCIAL BOBERCK LTDA Rut: 76.072.224-3, FLACIDO HALABI Y COMPAÑIA LTDA. Rut: 77.829.750-7, COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L. Rut: 76.058.391-k, COMERCIAL DIPROMAX LTDA. Rut: 76.110.742-9 y PYP INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA. Rut: 76.626.690-8.

5.- Que de las 07 ofertas recibidas solo el proveedor VESTUARIO DEPORTIVO Y PUBLICITARIO LTDA. Rut: 77.557.260-4, cumple en parte con los requerimientos solicitados en las Bases Administrativas.

6.- Que no se evalúan los siguientes oferentes:



El primer paso, el más importante.

- a) SOCIEDAD COMERCIAL BOBERCK LTDA. Rut: 76.072.224-3, debido a que no sube al portal los anexos 1-2-3-4 y (5 anexo económico) requeridos en los puntos VII – VIII de las Bases Administrativas.
- b) COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L. Rut: 76.058.391-k, debido a que no sube al portal los anexos 1-2-3-4 y (5 anexo económico) requeridos en los puntos VII – VIII de las bases Administrativas y además no presenta muestra, de acuerdo a lo requerido en el punto XII de las Bases Administrativas.
- c) COMERCIAL DIPROMAX LTDA. Rut: 76.110.742-9, debido a que no sube al portal los anexos 1-2-3-4 y (5 anexo económico) requeridos en los puntos VII – VIII de las bases Administrativas y además no presenta muestra, de acuerdo a lo requerido en el punto XII de las Bases Administrativas.
- d) PYP INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA. Rut: 76.626.690-8, debido a que no sube al portal el anexo 5 económico, requerido en el punto VIII de las Bases Administrativas.
- e) PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA SEprom LTDA. Rut: 76.665.170-4, debido a que no sube al portal el anexo 5 económico, requerido en el punto VIII de las Bases Administrativas y no presenta muestras de acuerdo a lo requerido en el punto XII de las Bases Administrativas.
- f) PLACIDO HALABI Y COMPAÑÍA LTDA. Rut: 77.829.750-7, no presenta muestras de acuerdo a lo requerido en el punto XII de las Bases Administrativas.

7.- Que de acuerdo al Informe de Evaluación, se propone adjudicar la oferta del proveedor: VESTUARIO DEPORTIVO Y PUBLICITARIO LTDA. Rut: 77.557.260-4, de acuerdo a los artículos ofertados, como único oferente evaluado y cumplimiento de los requerimientos de las Bases Administrativas.

8- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

#### RESUELVO:

1.- Adjudíquese, Licitación Pública ID N° 853-47-LE12, para adquisición del suministro de la confección y adquisición de vestuario adecuado para la protección del personal que se desempeña en las unidades educativas de Junji, en los estamentos de educadoras y Técnicos en Educación Parvularia de los programas 01 y 02 de los establecimientos de la Décima Región de Los Lagos, mediante contrato de suministro de acuerdo a lo establecido en las especificaciones Técnicas y Bases Administrativas, al proveedor: VESTUARIO DEPORTIVO Y PUBLICITARIO LTDA. Rut: 77.557.260-4., domiciliado en calle Victoria N° 68 Santiago,

2.- Páguese, al proveedor: VESTUARIO DEPORTIVO Y PUBLICITARIO LTDA. Rut: 77.557.260-4, por la adquisición de acuerdo a cada requerimiento, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme de los artículos por parte del Encargado de Bodega Regional y la revisión de control de calidad correspondiente al 10% del total de los artículos adquiridos, mediante un informe entregado por la comisión de evaluación y contra entrega de las facturas correspondiente por parte del proveedor, las que deben ser entregadas en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de JUNJI, ubicada en calle Rengifo N° 830, Puerto Montt. De acuerdo a los valores ofertados por el proveedor los cuales se indica a continuación.



El primer paso, el más importante.

**VESTUARIO DEPORTIVO Y PUBLICITARIO LTDA.**

**PROGRAMA 01**

ARTICULOS	VALOR UNIT. NETO	PLAZO OFERTADO
PANTALON DE BUZO Y POLERON DAMA PARA EDUCADORAS DE PARVULOS (VERDE BOTELLA)	12.500	30 DIAS HABILES
PANTALON DE BUZO Y POLERON PARA TECNICOS EN EDUCACION PARVULARIA, COLOR AZUL REY	12.500	30 DIAS HABILES

**VESTUARIO DEPORTIVO Y PUBLICITARIO LTDA.**

**PROGRAMA 02**

ARTICULOS	VALOR UNIT. NETO	PLAZO OFERTADO
PANTALON DE BUZO Y POLERON PARA TECNICOS EN EDUCACION PARVULARIA, COLOR AZUL REY	12.500	30 DIAS HABILES

3.- El lugar de entrega de los artículos adquiridos será en la Bodega Regional Ubicada en camino Alerce Sector la Vara Frente Colegio Innova Sur Bodega N° 3 Puerto Montt.

4.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del servicio, en el plazo establecido en la Orden de Compra, le hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día hábil de atraso. Las multas serán aplicadas sólo en compras o en contrataciones sobre 5 UTM, siempre y cuando el monto calculado de la multa sea superior a 1/3 de UTM.

5.- Las Ordenes de Compras generadas a partir de la presente Resolución, son parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), acepta las condiciones de la compra.

6.- Impútese el gasto que se genere al sub título 22, ítem 02, asignación 002 de los programas 01 y 02 de la región.



El primer paso, el más importante.

7.- El Abogado de esta Dirección Regional elaborará el contrato de suministro por la adquisición correspondiente, dentro de los 08 días hábiles siguientes a la tramitación de la presente Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE AL VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



*[Handwritten signature]*  
**MARÍA PAZ MARTINEZ VIDAL**  
Educatora de Parvulos  
Directora Regional

*[Handwritten signature]*  
MPMV/HOY/IPN/SMC/CSM/HJCR/hcr.

Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes